

ORD.: Nº 2663/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº

MU263T0003112

MAT.: Responde solicitud de acceso a la

Información.

RECOLETA, 03 de mayo de 2019

DE:

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: JUAN PÉREZ .Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimada Municipalidad de Recoleta Junto con saludar solicito tener a bien compartir la siguiente información con respecto a los siguientes temas:

- Nombre de los paseos peatonales existentes en la comuna, indicando el nombre de la vía donde se encuentra el paseo peatonal, nombre de la calle de inicio y término de los paseos peatonales y también la cantidad de kilómetros lineales de paseos peatonales en la comuna.
- También requerimos saber si en su comuna existen vías de tráfico calmado o zonas 30, en caso de que así sea favor nombrarlas detalladamente con el nombre de las vías donde se encuentra la zona, calle de inicio y de término y la cantidad de kilómetros lineales.
- Indicar la existencia de pasarelas en su comuna, indicando la vía que esta cruza, punto de inicio y de término y nombre de la pasarela.
- Indicar si en su comuna existen cruces ferroviarios, indicando el nombre de la vía la que se encuentra el cruce, nombre de las calles que cruzan estos cruces, según sea el caso, y también si estos cuentan con barreras y/o guarda cruces.
- Indicar las Ciclovías construidos en la comuna, indicando nombre de las vías donde se encuentran emplazadas la ciclovías existentes, nombre de la calle de inicio y término de las ciclovías existentes y también la cantidad de kilómetros lineales de ciclovías existentes en la comuna."

## Damos respuesta a su solicitud:

Tras haber realizado el cruce de información entre Dirección de Obras Municipal, Dirección de Tránsito, y Secretaría de Planificación Comunal, se informa lo siguiente:

## 1. PASEOS PEATONALES:

NOMBRE VIA	DESDE - HASTA		CONDICION	METROS LINEALES APROXIMADOS
LASTRA	AV. RECOLETA	NUEVA RENGIFO	SEMI PEATONAL	110
GANDARILLAS	ARTESANOS	ANTONIA LOPEZ DE BELLO	SEMI PEATONAL	81
ASUNCION	PATRONATO	MANZANO	PEATONAL	151

- 2. ZONAS 30: No existen zonas 30 o de tráfico calmado dentro de la comuna de la Recoleta.
- 3. PASARELAS: No existen pasarelas en la comuna de Recoleta.
- 4. CRUCES FERROVIARIOS: No hay en la comuna de Recoleta cruces ferroviarios.
- **5. CICLOVÍAS:** Existe un total de 17.36 km de ciclovías en la comuna, que se distribuyen de la manera que la tabla a continuación detalla.

EJE CICLOVIA	INICIO	TÉRMINO	KM	COMUNA	OBSERVACION
ARZOBISPO VALDIVIESO	OCHO NORTE	SOVAL - COMANDANTE VELIZ	0,54	RECOLETA	



## Oficina de Transparencia

CALLE G	JUAN CRISTOBAL	GUANACO	0,85	RECOLETA - CONCHALI	Al poniente por Conchalí continúa hasta Juan Muñoz
DIAGONAL CARDENAL JOSE MARIA CARO	QUEBRADA EL OBISPO	GUANACO O DIAGONAL JOSE M. CARO 3601	0,34	RECOLETA	
PARQUE METROPOLITANO DE STGO	ACCESO A LA MONTAÑA	AV. CARLOS REED	5,41	RECOLETA - PROVIDENCIA	
PIO NONO	SANTA MARIA	SANTA FILOMENA	0,51	RECOLETA - PROVIDENCIA	
PERU - EL SALTO	DOMINICA	EINSTEIN	2,54	RECOLETA	
LAS TORRES	AV. EINSTEIN	ZAPADORES	1,25	RECOLETA	Va por acera Poniente entre Einstein y Santa Adela; por acera Oriente entre Santa Adela y Zapadores. Hay interrupciones por torres de alta tensión.
DORSAL	GUANACO	EL SALTO	2,69	RECOLETA - CONCHALI	Al poniente por Conchalí continúa por Roma hasta Bajos de Jimenez
AV. LA PAZ	SANTA MARIA	SANTOS DUMONT	1,15	INDEPENDENCIA - RECOLETA	
GUANACO 1	PABLO URZUA	URMENETA	0,78	CONCHALI - RECOLETA	Va por acera Poniente
GUANACO 2	DIAGONAL JOSE MARIA CARO	FRENTE PARQUE SANTA MONICA	0,27	CONCHALI - RECOLETA	Va por acera Poniente
GUANACO 3	LOS ZAPADORES	CALLE G	1,03	RECOLETA- CONCHALI	Va por acera Oriente
TOTAL			17,36		

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg

unicipo

UNIBAD DI